



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1  
11 de abril 2024

## “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, SOLUCIONES, MEDIOS DE CULTIVOS Y MATERIALES PARA USO EN EL LABORATORIO CENTRAL Y LABORATORIOS REGIONALES DEL INAPA”

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios. Referencia INAPA-CCC-CP-2024-0007, se modifica lo siguiente:

1. Se Modifica el Artículo 10.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B para que en lo adelante diga lo siguiente:

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

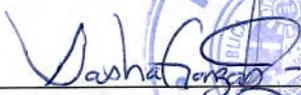
- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. **(No subsanable)**
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 10. Contenido de la oferta económica, literal d) “garantía de seriedad de la oferta” del presente pliego de condiciones. **(No Subsancable)**.

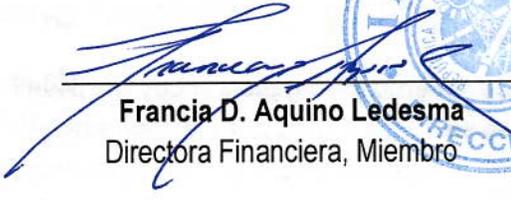
### Nota importante:

- La garantía de seriedad de la oferta es un documento **No Subsancable**, por tanto, deberá ser obligatoriamente parte de la oferta económica (sobre B).

Si la garantía de seriedad de oferta contiene errores materiales o en la moneda solicitada, se solicitará las correcciones necesarias, dentro del plazo especificado en el **numeral 7. Cronograma de Actividades**, del presente pliego de condiciones. En caso de que el proponente no subsane la garantía dentro del plazo establecido la oferta será desestimada sin más trámite.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

  
\_\_\_\_\_  
**Lda. Sasha Linnette González Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación del  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Christie Violeta Jordán Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lda. Julisa Eusebio**  
Enc. Interina Oficina de Acceso a la Información  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Wellington Jiménez**  
Director Jurídico  
Miembro